

Lo que el Gobierno se ha dejado en el tintero

Expertos y sectores afectados reclaman que se agilicen y simplifiquen las medidas de urgencia, aclarar sus lagunas y aprobar otras, como la moratoria del alquiler o rebajas fiscales

ANA BALSEIRO
MADRID / LA VOZ

Que las pymes puedan aplazar el pago de sus tributos, una moratoria para hacer frente a la hipoteca, la flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) o 100.000 millones en avales públicos para que no colapse la tesorería de las empresas son las principales medidas de choque que el Gobierno ha aprobado ya para tratar de contener la infección del coronavirus en la economía española. Sin embargo, en el tintero del Consejo de Ministros han quedado decisiones que reclaman tanto los expertos como los colectivos más directamente afectados por el golpe de la crisis sanitaria. Ponen el foco en la necesidad de que se siga, no solo implementando nuevas medidas, sino también puliendo las aprobadas, porque las lagunas, inconcreciones y dudas que suscitan pueden inutilizarlas en la práctica. Entre las cuestiones pendientes destacan:

AVALES

Aprobados, pero en el aire. El Consejo de Ministros del martes dio luz verde a la aprobación de hasta 100.000 millones en avales, vía ICO, para dar oxígeno a las empresas. Sin embargo, el decreto de medidas extraordinarias no concreta cómo se articularán. Pese a su urgencia, la banca aún desconoce en qué condiciones se concederán. Habrá que esperar al próximo martes para saber qué porcentaje de los préstamos respaldará el Estado y a qué tipos y plazos. Cepyme, la patronal de las pequeñas y medianas empre-



El presidente del Gobierno, hace unos días en el Congreso de los Diputados. EUROPA PRESS

sas, presentó ayer un estudio que eleva hasta tres millones de parados en un mes —además de la destrucción de 300.000 empleos este año— las consecuencias de estas cuatro semanas de parálisis del país. Por eso pusieron el acento en la necesidad de que los avales prometidos sean «lo más cercanos posible al 100 %» de la financiación que se solicite, o no serán eficaces. Y es que los préstamos son para circulante, es decir, para gastos corrientes de funcionamiento de las empresas, no para inversiones, de modo que no tienen detrás una garantía real más allá del respaldo del Estado. De no ser lo suficientemente alto, la banca —por miedo a la mora— no abrirá el crédito. En el caso de Alemania y el Reino Unido, los avales cubren el 80 %.

AJUSTES DE EMPLEO

Miedo a usar los nuevos ERTE por su exigencia de empleo. La nueva normativa permite a las empresas que apliquen un ERTE de fuerza mayor, en lugar de despedir, liberarse del pago de las cotizaciones sociales de los trabajadores incluidos en el expediente. Sin embargo, lo que en un primer momento parecía la mejor opción para la supervivencia empresarial, en la práctica encuentra reticencias. «Hay mucho miedo a las consecuencias que va a tener acogerse a la nueva normativa porque impone mantener el volumen de la plantilla al menos seis meses después de reanudar la actividad. Muchas empresas están valorando, por las consecuencias que podría tener en el futuro no cumplir esa exigencia, solicitar

los ERTE por la regulación anterior, es decir, seguir asumiendo las cotizaciones», explica Carlos del Pino, socio de Pin & Del Pino Abogados y Asesores Tributarios. El decreto que incluye la salvaguarda de empleo, no recoge, sin embargo, las consecuencias del incumplimiento, como el pago de las cotizaciones no abonadas.

Del Pino apunta que la opción más sencilla habría sido que, en el caso de las empresas cerradas por decreto, la Administración suspendiera de oficio la cotización social de los trabajadores y activara la prestación por desempleo hasta que se resolviese la crisis, y luego instaurase la obligación de contratación por parte de las empresas, «con ayudas para recuperar la normalidad».

HIPOTECAS

Menos burocracia y también para alquileres. Rapidez y menos burocracia es la reclamación unánime de los expertos sobre la moratoria hipotecaria, ya que consideran que el exceso de requisitos documentales la convertirá en una medida de uso residual. Plantean también que se haga extensiva a los alquileres, en lugar de fiarlo a la buena voluntad de casero e inquilino.

FISCALIDAD

Aplazamientos y rebajas impositivas. «Diferir el pago de impuestos es positivo, pero habrá que hacer más. Quizá bajarlos, aunque parezca que no», señala el economista Rafael Galán, creador del portal Perpe.es. El Ejecutivo francés, por ejemplo, aprobó devolver impuestos directos a pymes en dificultades. Aunque las arcas públicas necesitan ingresos, «si las empresas quiebran no habrá recaudación de sociedades, ni de IRPF si la gente no trabaja», añade el experto. Además, mira a la UE como posible vía para financiar el pico de gasto que el magro colchón de ingresos del país no permitirá asumir: «Quizá ahora salgan adelante los eurobonos».

También los fiscalistas del Consejo General de Economistas (CGE) se quejan del «desamparo» en el que quedaban las empresas que «a duras penas están intentando mantener la actividad». Por ello, piden «aplazamientos» —no condonación— para la autoliquidación del IVA, los pagos fraccionados de Sociedades o las retenciones del IRPF: «Situaciones extraordinarias, medidas extraordinarias».